

N° Int 15619

ORIGINAL

APRUEBA NÓMINA DE 7 POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO **MIRADOR DE VOLCANES 6 CODIGO 137758**, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N°

2306 -1

Temuco, 19 JUL. 2019

VISTOS

- Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- La Resolución Exenta N° 3349,(V. y U.) de 2017 y la Resolución Exenta N° 8315 y sus modificaciones que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para Proyectos de Integración Social.
- La Resolución Exenta N° 011051 del 11 de septiembre del 2017 que aprueba nóminas de Proyectos de Integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y Región.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
137758	Mirador de Volcanes 6	Constructora Manitoba SPA	Constructora Manitoba SPA	Temuco	198

- El Convenio de fecha 03.10.2017 suscrito entre la **Constructora Manitoba SPA.**, y el SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N°4222 de fecha 16.10.2017 para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- La resolución (e) 755 del 11.03.2019 que aprueba nómina de beneficiarios Proyecto Mirador Volcanes 6 código 137758;
- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- La Resolución Exenta N°44 de fecha 11/07/2019, que autoriza Feriado Legal al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

- Que los postulantes de Sector Vulnerable y Sector Medio fueron aprobados mediante Resolución (e) N° 755 del 11.03.2019 indicada en el visto e) de la presente resolución;
- Que la Inmobiliaria **Constructora Manitoba SPA** ha presentado 7 postulante de Sector medio para incorporar al proyecto **Mirador de Volcanes 6 código 137758** indicado en el visto c) de la presente resolución;



RESOLUCIÓN

1. Complementase nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto **Mirador de Volcanes 6**, código **137758**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.
2. Asígnese Subsidio Habitacional del Programa DS 19 que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social a los beneficiario que se señala en la siguiente tabla:

N°	Tipo de Aplicación	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio	Nombre Oferta del Llamado	Familia Objetivo
1	POSTULACION	[REDACTED]		DIAZ	MILLAN	JOSE ROBERTO	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO
2	POSTULACION			FIERRO	FIERRO	MANUEL ENRIQUE	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO
3	POSTULACION			HERNANDEZ	VIDAL	CATHERINE NICOL	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO
4	POSTULACION			JARA	DUPRET	CRISTIAN FELIPE	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO
5	POSTULACION			JARA	SANDOVAL	VIVIANA ANNABEL	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO
6	POSTULACION			SANDOVAL	MUÑOZ	LUIS IVAN	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO
7	POSTULACION			TRIPAÑAN	TORRES	MIGUEL JACOB	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2017	SECTOR MEDIO

3. Conforme a lo indicados en los considerandos a) y b) de esta Resolución, los beneficiarios de subsidio del D.S. N° 19, (V. y U.), 2016, a que se refiere el resuelvo anterior y/o los beneficiarios que tengan un subsidio habitacional a que se refieren las letras b) y c) del artículo 3° D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que se hayan incorporado al proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución, en los plazos establecidos en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, obtendrán los siguientes Bonos, con los montos en U.F. que se señalan a continuación:

3.1. Bono de integración Social

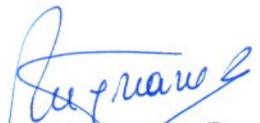
- 3.1.1. Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 4° del D.S. N° 19 referido más el ahorro, con un tope de 240 U.F, si procede.
- 3.1.2. Familias de sectores medios: 200 UF si procede.

3.2. Bono de Captación de subsidio

- 2.2.1 Para familias de Vulnerables: 50 UF si procede.
 - 2.2.2 Para familias de Sectores Medios: 100 UF si procede.
4. Los montos de subsidio se determinarán de acuerdo a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, los que se complementarán con los Bonos a que se refiere el resuelvo 2 de la presente resolución. Los montos del subsidio, los respectivos Bonos y el monto total del subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.
 5. Las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 U.F. para gastos operacionales, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE


MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- Dirección SERVIU Region de la Araucanía
- Inmobiliaria Constructora Manitoba SPA
- Departamento Técnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes